



RESOLUCIÓN N°92/26

ACTA N° 11/26.

Municipio de Progreso, martes 05 de Mayo de 2026.-

VISTO: el expediente N°2026-81-1430-00014, donde la referente presupuestal Florencia Papa N°14884 solicita se realice la transposición de rubros citados, motivados por la necesidad de contar con disponibilidad presupuestal por un total de \$391.922,00 (pesos uruguayos trecientos noventa y un mil novecientos veintidos), que a la fecha presenta saldo insuficiente;

RESULTANDO: Que se hace imprescindible la transposición de rubros citada para poder realizar descargos contables pertinentes a los gastos que se efectúan en este Municipio referidos al Compromiso de Gestión con el Gobierno de Canelones.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) **Autorizar**, la sugerencia de la siguiente transposición de rubros:

Programa y renglón reforzante:

Programa 143 renglón 5151 por \$30.000,00 (saldo actual \$43.630,66).
Programa 143 renglón 5154 por \$30.000,00 (saldo actual \$50.000,00)
Programa 143 renglón 5169 por \$91.920,00 (saldo actual \$101.400,04)
Programa 143 renglón 5179 por \$40.000,00 (saldo actual \$ 40.000,00)
Programa 143 renglón 5199 por \$2,00 (saldo actual \$59.937,00)
Programa 143 renglón 5272 por \$100.000,00 (saldo actual \$182.565,00)
Programa 143 renglón 5299 por \$100.000,00 (saldo actual \$195.196,00)

Programa y renglón reforzado:

Programa 143 renglón 5221 por \$95.920,00 (saldo actual \$24.080,00)
Programa 143 renglón 5245 por \$1,00 (saldo actual \$0,00)
Programa 143 renglón 5257 por \$110.000,00 (saldo actual \$0,00)
Programa 143 renglón 5278 por \$116.000,00 (saldo actual \$30.600,00)
Programa 143 renglón 5343 por \$1,00 (saldo actual \$0,00)
Programa 143 renglón 5559 por \$70.000,00 (saldo actual \$160.000,00)

Total de transposición \$391.922,00.

2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


MICAELA TEJERA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Silve Díaz


FIRMA CONCEJAL
Olga Molinari